



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

1

CUDAP: EXP-UNC:31570/2011

CÓRDOBA, 22 FEB 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el Centro de Estudios Avanzados solicita autorización para abonar una asignación complementaria correspondientes al personal docente que se detalla a fojas 3, por el período y el importe que se consigna; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal y a fojas 8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 133/96, 158/96 y 1/02 y Rectoral 59/02

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Centro de Estudios Avanzados a abonar una asignación complementaria correspondiente al personal docente que se detalla a fojas 3, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período y el importe que se consigna, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la Maestría en Sociología de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 168



Córdoba, 27 de Junio de 2011

Sra.
Subsecretaria de Posgrado
Dra. Ana Maria Baruzzi
S _____ / _____ D

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Sra. Rectora, con motivo de solicitar autorización para realizar el pago de una asignación complementaria a favor del Dr. Alberto M. Díaz Cafferata (legajo 10.739), profesor titular DE de la Facultad de Ciencias económicas, por un monto bruto de \$ 2.016,50, por dictar el curso "Economía" en el marco de la currícula de la Maestría en Sociología.

La asignación complementaria solicitada se cubrirá con los recursos propios de dicha Maestría, se imputará al mes de junio de 2011 y se ajustará a lo establecido por la Resolución Rectoral 59/02 y las Resoluciones del H.C.S. 133/96, 158/96 y 01/02.

Se adjunta Resolución del HCD-FCE N° 403/2009, que lo autoriza a dictar y cobrar el curso mencionado, el cual no fue abonado oportunamente por falta de fondos de la carrera de postgrado, de acuerdo a lo informado en foja 1.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba